



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte: EX-2022-04114109- - GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adquisición de tiras reactivas para medición de Glucemia, y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Dirección de Gestión de Medicamentos, gestiona la ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS DE P/MEDICIÓN DE GLUCEMIA, destinados a Pacientes de la Obra Social de Empleados Públicos incluidos en Planes Especiales y que poseen diagnóstico de Diabetes Tipo I; con una vigencia por el término de Treinta (30) días, estimándose el gasto en un importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100.- (\$18.499.000,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Coordinación de Gestión de Insumos y de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que sobra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

*Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dados los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- *A partir del 24 de Abril del corriente año, se ha visto interrumpida la entrega de medicamentos por parte de la Industria Farmacéutica, de los fármacos contemplados en el convenio vigente, segmento planes especiales y oncología, provocando demoras en la entrega de los mismos, a afiliados que padecen de enfermedades catastróficas.*

- *Se solicita la posibilidad de realizar compras directas con un modelo alternativo de drogas que se encuentran bajo el mencionado Convenio de Medicamentos entre OSEP y la Industria Farmacéutica, destinadas a tratamientos de enfermedades Oncológicas, Transplantes, HIV, etc. a fin de evitar discontinuar tratamientos indispensables para personas con enfermedades graves.*

-Existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, correspondiendo entonces proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS DE P/MEDICIÓN DE GLUCEMIA, destinados a Pacientes de la Obra Social de Empleados Públicos incluidos en Planes Especiales y que poseen diagnóstico de Diabetes Tipo I; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan; con una vigencia por el término de Treinta (30) días, estimándose el gasto en un importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100.- (\$18.499.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley de Administración Financiera N°8706 y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3°** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Subdirección de Gestión de Medicamentos.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4°** -Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°21 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16-06-2022

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-04114109-2022- Adquisición de tiras reactivas para medicación de Glucemia

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>04114109-EX-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------